



ACUERDO No. 346
Del 3 de diciembre de 2015

Por el cual se realiza una modificación a la planta de cargos de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare -CORNARE.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE - CORNARE

En ejercicio de las facultades que le otorga el literal (b) del artículo 27 de la ley 99 de 1993
y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo 316 de 2014, determinó la planta de cargos de la Corporación, estableciendo en doscientos trece (213), los cargos disponibles para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 - Ley 1753 de 2015- "*Todos por un nuevo país*", contempla tres pilares fundamentales: Paz, Equidad y Educación, al igual que la Estrategia Crecimiento Verde.

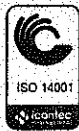
Que en tal sentido, es menester que la educación ambiental se oriente a promover el desarrollo de una cultura ambiental en los habitantes de la jurisdicción de Cornare y a la generación de espacios de participación social ambiental en los sectores, a través de una oferta educativa, mediante programas planeados, teniendo en cuenta factores que nutran la intencionalidad pedagógica y que coadyuven a convertir al ciudadano en actor fundamental de los procesos ambientales.

Que igualmente, teniendo en cuenta los lineamientos contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo y de conformidad con el Decreto 1200 de 2004 que reglamenta los instrumentos de planificación de las CARS; es necesario articular esa planificación desde lo local, regional y nacional; razón por la cual, CORNARE ha venido actualizando el PGAR 2014-2032, en concordancia con las nuevas directrices nacionales y formulará el Plan de Acción Corporativo 2016-2019 con énfasis en el "*Crecimiento Verde*" y el desarrollo compatible con el clima, en total coherencia con la política nacional de adaptación al cambio climático.

Que en consideración de lo anterior, mediante Acuerdo 345 del 3 de diciembre de 2015, se ajustó la estructura organizacional de la Corporación, redenominándose la Subdirección General de Gestión Ambiental, como Subdirección General de Educación y Participación Socio-Ambiental y de otro lado, fue creada la Oficina de Crecimiento Verde y Cambio Climático, adscrita a la Subdirección General de Planeación.

Que los cambios de estructura, implican ajustes en la planta de cargos, toda vez que surgen nuevas funciones y responsabilidades, razón por la cual, se realizó desde la Unidad de Gestión Humana y Organizacional, el estudio técnico de perfiles y cargas

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3 Tel: 546 16 16, Fax 546 02 29.

E-mail: sciente@cornare.gov.co, servicios@cornare.gov.co

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 834 85 53

Porcés Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 546 30 74

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 584 20 40 - 207 43 29.



laborales, utilizando para ello, la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-; estudio que evidenció la necesidad de suprimir quince (15) cargos de carrera dentro de la planta de empleos y crearlos en igual número, con perfiles que conlleven mayores niveles de responsabilidad y competencia, en especial en aquellos empleos con denominación "Profesional Especializado"; además de la necesidad de crear un (1) nuevo cargo dentro del nivel directivo, de libre nombramiento y remoción, denominado Jefe de Oficina, desde donde se desarrollarán propuestas de crecimiento verde y cambio climático, que articulen la gestión ambiental sostenible de los sectores productivos, entes territoriales e instituciones.

Que los cargos a suprimir, son cargos de carrera administrativa, en vacancia definitiva, que en este momento están siendo ocupados a través de nombramientos provisionales, motivo por el cual su supresión, no implica afectaciones de derechos de carrera, lo cual permite optar por los cargos requeridos por la Corporación, tanto a nivel profesional como técnico, para poder cumplir con las funciones misionales asignadas a la nueva estructura organizacional.

Que en mérito de lo anterior, la Dirección General ha considerado pertinente proponer al Consejo Directivo, realizar un ajuste en la planta de cargos de la Corporación, teniendo como premisas, los hallazgos encontrados en el estudio técnico realizado.

Que la Corporación dispone de los recursos financieros para asumir los ajustes de la planta de empleos de la entidad, de conformidad con la certificación expedida por el coordinador de la Unidad Financiera, el día 30 de noviembre de 2015, certificación que hace parte integral del presente Acuerdo.

Que conforme a lo dispuesto por la Sentencia C-994 de 2000 proferida por la Corte Constitucional, la modificación a las plantas de personal de las Corporaciones Autónomas Regionales no requiere aprobación preliminar o posterior del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En razón a lo anterior,

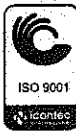
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Suprimir doce (12) cargos dentro de la planta de empleos de la Corporación en el nivel profesional así: Nueve (9) Profesional Universitario Código 2044, Grado 10, dos (2) Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09 y un (1) Profesional Universitario, Código 2044, Grado 04.

ARTICULO SEGUNDO. Suprimir tres (3) cargos del nivel asistencial así; uno (1) Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 14, uno (1) Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13 y uno (1) Secretario Ejecutivo, código 4210, Grado 20.

ARTICULO TERCERO: Crear dentro de la planta de cargos de la entidad, trece (13)

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Norte "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3 Tel: 546 16 16, Fax: 546 02 19.

E-mail: sciente@cornare.gov.co, servicios@cornare.gov.co

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 08 56 - 561 07 09, Bosques: 804 05 05

Porcés Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 546 30 79

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 534 20 40 - 287 43 29.



empleos con denominación Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, de conformidad con los perfiles establecidos en el estudio técnico adjunto al presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: Crear dentro de la planta de cargos de la Entidad, dos (2) empleos con denominación Técnico Operativo, Código 3132, Grado 16.

ARTICULO QUINTO: Crear un (1) cargo denominado Jefe de Oficina, código 0137, grado 17.

ARTÍCULO SEXTO: La supresión de los cargos enunciados anteriormente, no implica afectaciones de derechos de carrera, toda vez que son cargos en vacancias definitivas, que vienen siendo ocupados por servidores nombrados en provisionalidad.

ARTÍCULO SEPTIMO: Conforme a las determinaciones tomadas en los artículos anteriores, la Planta total de cargos de **CORNARE** será de **DOSCIENTOS CATORCE** (214) cargos distribuidos de la siguiente manera:

Veintiuno (21) cargos de libre nombramiento y remoción distribuidos así.

Nº. PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO Y GRADO
LIBRE NOMBRAMIENTO		
1	Director General	0015-25
1	Secretario Ejecutivo (Dirección)	4210-22
1	Conductor Mecánico	4103-17
1	Secretario General	0037-19
5	Subdirectores (Planeación, Recursos Naturales, Educación y Participación Socioambiental, Servicio al Cliente, Administrativo y Financiero).	0040-18
4	Jefes de Oficina: Control Interno; Jurídica, Ordenamiento Ambiental del Territorio y Gestión del Riesgo y Crecimiento Verde y Cambio Climático.	0137-17
5	Directores Regionales	0042-17
1	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	1045-10
2	Profesional Especializado (tesorería y almacén)	2028-13

Ciento noventa y tres (193) cargos de carrera administrativa distribuidos así:

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
 Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3 Tel: 546 14 16 Fax 546 02 29
 E-mail: scliente@cornare.gov.co, servicios@cornare.gov.co
 Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 02, Basozos: 834 86 83
 Porce Nus: 866 01 24, Aguas: 861 14 14, Tecnoperque los Olivos: 546 30 99
 CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 534 20 40 - 267 43 27



Nº. PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO Y GRADO
PLANTA GLOBAL		
4	Profesional Especializado	2028-17
40	Profesional Especializado	2028-15
1	Profesional Especializado	2028-13
38	Profesional Universitario	2044-10
20	Profesional Universitario	2044-09
4	Profesional Universitario	2044-04
3	Técnico	3100-16
3	Técnico Administrativo	3124-16
5	Técnico Administrativo	3124-15
33	Técnico Operativo	3132-16
2	Técnico Operativo	3132-15
1	Técnico Operativo	3132-09
1	Secretario Ejecutivo	4210-22
11	Secretario Ejecutivo	4210-20
9	Secretario Ejecutivo	4210-18
1	Conductor mecánico	4103-14
1	Auxiliar Administrativo	4044-14
14	Auxiliar Administrativo	4044-13
2	Auxiliar Administrativo	4044-12

ARTÍCULO OCTAVO: El Director General mediante Resolución distribuirá los cargos de la planta global y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, planes, programas y las necesidades del servicio de la entidad y ajustará el respectivo manual de funciones, de conformidad con la legislación vigente.

ARTÍCULO NOVENO: El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, y rige a partir del 1 de Enero de 2016.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de Rionegro a los 3 días de diciembre de 2015.

LUZ ANGELA PEÑA MARIN
 Presidente Consejo Directivo
 mdavila

MAURICIO DAVILA BRAVO
 Secretario Consejo Directivo

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

